



MARATÓN ACUÁTICA SANTA FE - CORONDA PARA AFICIONADOS REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

1. Generalidades

1. La Asociación Maratón Acuática Río Coronda (CO) promoverá una Maratón “Abierta”, reservada para nadadores “Aficionados”.
2. Los participantes, incluidos los nadadores y quienes los acompañen en calidad de asistentes, declaran conocer todas sus disposiciones y se obligan a cumplirlas en su totalidad, así como también a acatar las decisiones que adopte el CO en relación con la interpretación y aplicación del mismo.

El incumplimiento del mismo puede derivar en:

- Descalificación de un participante.
- Prohibición de participar en futuras ediciones.
- Eventualmente, sanciones legales.

3. La prueba se realizará en fecha establecida por el CO.
4. Este evento no será considerado como una competencia oficial.
5. La Maratón estará abierta a nadadores de todas las nacionalidades.
6. El recorrido para unir Santa Fe con Coronda será establecido por el CO.
7. La inscripción se realizará en los tiempos y las formas establecidos por el CO.
8. Se habilitarán distintas categorías de participación.
9. Denominaciones:
 - “Aficionados”: Es la denominación que recibirán los Nadadores que participen en esta prueba, a los cuales el CO no les exigirá ningún tipo de credencial o licencia que certifique ningún tipo de categoría (federado, promocional, entre otros) o pertenencia a ninguna institución deportiva, que lo habilite para ser elegible como participante.
 - “Participante”: Es toda persona o conjunto de personas debidamente inscriptas y aceptadas por el CO para intervenir en la Maratón, ya sea en la categoría individual, duplas o equipos. A los efectos del presente Reglamento, el término “Participante” podrá referirse indistintamente a un nadador individual o a un equipo, según corresponda.
 - “Inscripción”. Consiste en el envío de un Nadador o Equipo interesado en participar al CO, del formulario y la documentación respaldatoria.
 - “Aprobación”. Consiste en la comunicación del CO hacia un Nadador o Equipo inscripto, confirmando su inclusión en la nómina de participantes.
 - “Desistimiento”: Se produce cuando un Nadador o Equipo, una vez aceptada su inscripción, decide no presentarse por decisión propia.



- “Aplazamiento”. Se produce cuando la prueba no llega a iniciarse por razones de seguridad, reprogramándose para el día siguiente.
- “Cancelación”: Se produce cuando la prueba no llega a iniciarse por razones de seguridad, no teniendo lugar la reprogramación.
- “Suspensión”: Se produce cuando la prueba está llevándose a cabo y debe interrumpirse por razones de seguridad. Todos los nadadores están obligados a salir del agua.
- “Abandono”: Se produce cuando la prueba está llevándose a cabo y un participante se retira de la misma.
- “Descalificación”: Se produce cuando la prueba está llevándose a cabo y un participante debe salir del agua por sanción deportiva del CO o por no haber llegado a la meta dentro del tiempo límite establecido por el CO.
- “Ventana”: Se denomina así a la jornada específica establecida por el CO para la realización de la prueba, en la cual participan la totalidad o un grupo de los nadadores inscriptos.

2. De los Nadadores.

10. Categorías:

- INDIVIDUAL: 1 nadador.
- DUPLAS: 2 nadadores.
- EQUIPOS: 4 nadadores.

11. **Antecedentes:** En la categoría INDIVIDUAL, el participante deberá demostrar haber completado en los últimos dos (2) años, una prueba de cuatro (4) horas como mínimo, presentando la certificación correspondiente expedida por la Organización que tuvo a su cargo la realización del evento.

Aquel participante que no pueda certificar las cuatro (4) horas de nado, podrá inscribirse en la “pre-maratón” que el CO realizará en día y hora a determinar sobre una duración mínima de cuatro (4) horas. Quien la complete, quedará automáticamente incluido en la lista de participantes; caso contrario, no podrá nadar la Maratón y no tendrá derecho a reembolso de la inscripción.

12. **Edad mínima:** Todos los participantes deberán tener al menos 16 años el día del evento. Para aquellos nadadores menores de 18 años, será obligatorio presentar una autorización de participación firmada por el padre, madre o tutor legal, acompañada de la debida certificación de firma por autoridad competente del lugar de su domicilio o residencia. La persona que acredite la potestad del menor, deberá firmar el deslinde de responsabilidad correspondiente.

13. **Trajes de baño:** Deberán cumplir con las normas de World Aquatics:

- No cubrir el cuello, hombros ni tobillos.
- No se permite neopreno ni materiales flotantes.

14. **Gorro de natación:** Será obligatorio el uso del gorro oficial del evento durante todo el recorrido. No utilizarlo provoca la automática descalificación del participante.



15. **Número de competidor:** Todos los participantes deberán llevar el número asignado por el CO tatuado o escrito en el lugar del cuerpo que establezca el CO.

16. **Prohibido el uso de ayudas artificiales:**

- Aletas, manoplas, pull buoys.
- Sujetarse a un bote de apoyo.
- Recibir ayuda de otra embarcación o nadador.
- Nadar en "drafting" detrás de cualquier embarcación o nadador no registrado.

3. De la Inscripción.

17. **Fechas:** el periodo de inscripción será establecido por el CO.

El CO se reserva el derecho de cerrar el periodo anticipadamente si se alcanza el límite de participantes.

18. **Cupo:** Por razones de seguridad y operatividad, el CO establecerá para cada edición el cupo de participantes, que será comunicado oficialmente.

19. **Formulario.** Estará alojado en la página web del CO y deberá ser completado y enviado para su consideración.

20. **Aprobación:** El envío del formulario de inscripción con la debida documentación respaldatoria no implicará la aceptación automática del participante; la misma se confirmará con la comunicación de aprobación por parte del CO y el pago de la primera cuota del arancel de inscripción.

21. **Lista de Espera:** el CO establecerá un número de participantes "suplentes" para el caso en que, de haber un desistimiento, estos puedan ser invitados a ingresar en la maratón.

22. **Aranceles** y condiciones de pago:

- Categoría INDIVIDUAL: U\$s 500.- (quinientos dólares americanos)
 - U\$s 200.- dentro de las 48 horas de recibir la aprobación del CO.
 - U\$s 200.- antes del 31 de julio.
 - U\$s 100.- antes del 30 de septiembre.
- Categoría DUPLAS: U\$s 850.- (ochocientos cincuenta dólares americanos)
 - U\$s 300.- dentro de las 48 horas de recibir la aprobación del CO.
 - U\$s 300.- antes del 31 de julio.
 - U\$s 250.- antes del 30 de septiembre.
- Categoría EQUIPOS: U\$s 1.500.- (un mil quinientos dólares americanos)
 - U\$s 500.- dentro de las 48 horas de recibir la aprobación del CO.
 - U\$s 500.- antes del 31 de julio.
 - U\$s 500.- antes del 30 de septiembre.

23. **Método de pago:** Transferencia. El CO informará la/s cuenta/s habilitadas a tal fin.



24. El arancel incluirá:

- Seguro del evento.
- Botes de fiscalización y seguridad durante el recorrido.
- Asistencia en la salida y llegada.
- Asistencia médica en tierra y agua.
- Cronometraje oficial.
- Fiscales a bordo de las embarcaciones de apoyo.
- Gorro de natación oficial (uso obligatorio)
- Remera oficial del evento.
- Registro de los Nadadores en la web oficial.
- Certificado de participación.
- Premios por finalizar la prueba (no monetarios).

25. El arancel no incluirá:

- La embarcación de apoyo a motor.

4. De las Embarcaciones de Apoyo.

26. **Obligación:** Todos los participantes deberán contar con una embarcación de apoyo a motor durante todo el recorrido.

27. Embarcación Propia

- Cada participante podrá tener una embarcación de apoyo de su propiedad o directamente gestionada por sí mismo, la cual deberá ser aprobada por el CO.
- El CO establecerá las características que deberá tener dicha embarcación respecto de las dimensiones, capacidad, equipamiento de seguridad y cumplimiento de normativas vigentes.
- El momento para informar al CO respecto de la auto provisión de la embarcación será al completar el formulario de Inscripción.

28. Solicitar Embarcación

- Al momento de la inscripción, el participante podrá solicitar al CO la provisión de una embarcación de apoyo, abonando los costos correspondientes.
- El arancel a abonar por el alquiler de la embarcación incluirá el timonel (y su avituallamiento), combustible y auxilio mecánico.
- La provisión de embarcaciones estará sujeta a disponibilidad.
- Aranceles por el alquiler de embarcación:
 - Categoría INDIVIDUAL / DUPLA: U\$s 500.- (quinientos dólares americanos)
 - Categoría EQUIPO: U\$s 600.- (seiscientos dólares americanos).

29. **Personas embarcadas:** El número de personas no deberá superar la capacidad máxima de la embarcación de apoyo, establecida por la autoridad de aplicación. Será obligatoria la presencia de:

- Timonel o conductor.
- Entrenador/asistente (categoría INDIVIDUAL).
- Nadadores relevistas (categoría DUPLA / EQUIPO).



- Fiscal (designado por el CO).

30. **Responsabilidad:** El Timonel o conductor de la embarcación de apoyo a motor será responsable de garantizar la seguridad de su Nadador o Equipo, debiendo cumplir en todo momento con las normas de navegación establecidas por el CO y las autoridades competentes.

31. **Cumplimiento de Normativas:** La embarcación de apoyo deberá respetar las zonas de navegación asignadas, las velocidades máximas permitidas y cualquier otra directiva establecida por el CO.
El incumplimiento de estas normas podrá derivar en la descalificación del participante.

5. Del Recorrido.

32. **Extensión:** La prueba tendrá una extensión de 48 (cuarenta y ocho) kilómetros y su recorrido será el siguiente:

- Largada: Balnearios de Costanera Este de Santa Fe.
- Curso: Curso principal del Río Santa Fe, Cuatro Bocas, curso principal del Río Coronda.
- Llegada: Balneario Municipal de Coronda, lugar donde estará colocada la placa de toque que indicará el final de la Maratón.

33. **Modificación:** El CO podrá modificar el recorrido por razones de seguridad.

34. Nado en Duplas:

1. Los dos nadadores podrán largar y llegar nadando juntos. El CO establecerá la distancia hasta (largada) y desde (llegada) donde podrán hacerlo.
2. Cada nadador deberá completar sesenta (60) minutos continuos de nado, permaneciendo el otro relevista a bordo de la embarcación de apoyo hasta el momento reglamentario del relevo.
3. La señal de relevo se realizará a través del golpe de palmas entre Nadadores y deberá ser visible.
4. No se permitirá adelantar ni retrasar el momento del relevo por ningún motivo. En caso de imposibilidad de continuar por parte del nadador que esté en el agua antes de completar el turno, el equipo deberá abandonar la prueba. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación del equipo.
5. La dupla deberá abandonar la prueba cuando:
 - a) decida voluntariamente no continuar, o
 - b) el fiscal a bordo determine que uno de sus integrantes no se encuentra en condiciones físicas o médicas de seguir nadando. En caso de estar en desacuerdo, el equipo podrá solicitar la intervención del Director Deportivo, cuya decisión será definitiva e inapelable.

En ningún caso podrá continuar la prueba con un solo nadador.



35. Nado en Equipos:

1. Los 4 (cuatro) integrantes del relevo podrán largar y llegar nadando juntos. El CO establecerá la distancia hasta (largada) y desde (llegada) donde podrán hacerlo.
2. Cada integrante del equipo deberá completar treinta (30) minutos continuos de nado, respetando siempre el orden de participación previamente declarado ante la Organización y bajo la supervisión del fiscal a bordo. Durante el turno de cada nadador, los restantes integrantes deberán permanecer en la embarcación de apoyo aguardando el momento reglamentario del relevo.
3. La señal de relevo se realizará a través del golpe de palmas entre Nadadores y deberá ser visible.
4. Como regla general, el relevo deberá realizarse al cumplirse el tiempo establecido. Excepcionalmente, y únicamente en caso de que el nadador que se encuentre en el agua sufra una indisposición física que le impida continuar, el fiscal a bordo podrá autorizar un relevo anticipado por razones de seguridad.

El nadador relevado anticipadamente será considerado como la única baja permitida del equipo y no podrá reincorporarse posteriormente a la competencia. En tal caso, el equipo podrá continuar la prueba con un máximo de tres (3) nadadores activos.

Si como consecuencia de una nueva indisposición física, decisión voluntaria o cualquier otra causa el equipo quedara reducido a menos de tres (3) nadadores activos, deberá abandonar la prueba.

El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado con la descalificación del equipo.

36. **Tiempo límite:** La duración máxima de la prueba será de diez (10) horas. Cumplido este tiempo, aquel participante que se encuentre nadando deberá abandonar la prueba. No obstante, podrá solicitar al CO autorización para nadar el andarivel final de manera simbólica.

En caso de que un participante se niegue a acatar la orden de abandonar la prueba impartida por el CO, el Director Deportivo o el fiscal a bordo podrán solicitar la intervención de la Prefectura Naval Argentina, en su carácter de autoridad de aplicación en materia de seguridad de la navegación, a fin de hacer efectiva dicha disposición.

Sin perjuicio de ello, el participante será pasible de las sanciones que el CO determine, incluyendo la eventual inhabilitación para participar en futuras ediciones del evento.

37. **Excepción:** El único caso en que un participante que merezca ser descalificado por exceder el límite de tiempo establecido en el artículo anterior no aplicará es que haya superado la Toma de Agua de Coronda.

6. De la fiscalización.

38. Se aplicarán las reglas de la World Aquatics (WA) para aguas abiertas.

39. **Fiscal a bordo:** el CO designará un fiscal para cada participante, el que estará a bordo de la embarcación de apoyo a motor.



40. **Cronometraje:** Será manual.

41. **Reunión técnica:** el CO realizará el día previo a la Maratón un encuentro en el que se explicarán todos los detalles inherentes a la prueba. La asistencia es obligatoria, para Nadadores y Asistentes, pudiendo resultar en la descalificación de un participante ante ausencia de alguno de ellos.

7. Del reembolso del arancel de inscripción.

42. Desistimiento:

- El participante de la categoría INDIVIDUAL confirmado por el CO que desiste de participar en la Maratón:
 - Hasta el 30 de agosto: tendrá derecho a un reembolso del 50% del total abonado en concepto de arancel de inscripción.
 - Desde el 1 de septiembre y hasta el 30 de septiembre: el reembolso será del 25% del total abonado.
 - Desde el 1 de octubre: No habrá reembolsos.
- Las duplas y/o relevos confirmados por el CO que desisten de participar en la Maratón no tendrán derecho a reembolso del arancel de inscripción cualquiera sea el momento del desistimiento.

En caso de que un Nadador inscripto como integrante de una dupla o relevo no pueda participar en la prueba, podrá ser reemplazado por otro Nadador. Esta situación deberá ser informada a través del procedimiento establecido por el CO.

43. **Cancelación:** Si las condiciones climáticas impiden el inicio y desarrollo de la prueba, la misma será aplazada para el día siguiente. En caso de cancelación definitiva, el Nadador no tendrá derecho a reembolso del arancel de inscripción.

44. **Suspensión:** Una vez iniciada la prueba, el CO podrá suspender la misma por razones de seguridad. En tal caso, el Nadador deberá obedecer la orden de detener la competencia. Los participantes no tendrán derecho a reembolso del arancel de inscripción.

8. De los resultados y premiación.

45. Los tiempos establecidos se publicarán en www.santafecoronda.com.ar después de cada prueba.

46. Premios:

- Medalla y Certificado de Participación al participante que complete el recorrido.
- El CO podrá establecer otros premios y/o reconocimientos al participante que arribe a la meta.

9. Responsabilidad.

47. Al inscribirse, cada participante declarará conocer y aceptar el reglamento.



Además, eximirá de responsabilidad al CO, patrocinadores, autoridades locales y otras partes involucradas en el evento.

También autorizará el uso de su imagen en fotografías y videos sin compensación de ningún tipo.

48. El participante es responsable de presentar la documentación respaldatoria exigida en los plazos y las formas establecidas por el CO. No presentarla podrá resultar en su exclusión, sin derecho a reembolso de su inscripción.

10.- Imprevistos

49. Cualquier situación que pueda suscitarse y no esté prevista en el presente reglamento, quedará bajo la decisión del CO y su resolución será inapelable.

Contacto

 info@santafecoronda.com.ar

 www.santafecoronda.com.ar

 Síguenos en **Facebook e Instagram**